

Centros Especiales de Empleo (CEE)

NORMATIVA:

ORDEN de 10 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2025

VIGENCIA

El plazo de vigencia para estas subvenciones es **desde el 05/08/2025 hasta el 04/08/2026**

Programa I: ayudas a proyectos generadores de empleo

Programa II: ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los CEE

Programa III: ayudas destinadas a las unidades de apoyo a la actividad profesional de los CEE

Programa IV: ayudas a proyectos de inserción en empresas ordinarias a través de CEE

Cuantía del Programa I: hasta **12.000 euros**.

Plazo de solicitudes: un mes desde la fecha de inicio de las contrataciones indefinidas iniciales o de las transformaciones, en su caso.

Cuantía del Programa II: Subvención parcial del coste salarial mensual, entre 60% y 75% del Salario Mínimo interprofesional, incluidas las pagas extraordinarias de junio y diciembre, de cada trabajador/a discapacitado/a.

Plazo de solicitudes: dos meses desde la finalización del mes por el que solicita la ayuda.

Cuantía del Programa III: **1.440 euros anuales** por cada persona trabajadora atendida, contratada por tiempo indefinido o mediante contrato temporal cuya duración igual o superior a seis meses.

Plazo de solicitudes: durante la vigencia de la convocatoria .

Cuantía del Programa IV: **3.000 euros** por cada persona con discapacidad insertada.

Plazo de solicitudes: un mes desde la fecha de inicio de las contrataciones indefinidas realizadas en la empresa ordinaria